

Compatibilidad de pensiones (2)Sipse.com... al 50% del ingreso habitual percibido en el último año laborado, siempre que ese impedimento provenga de una enfermedad o accidente no relacionados con un riesgo de trabajo y siempre que el IMSS así lo determine (Ley del Seguro Social, Art. 119).

Leer más: [ley Seguro Social: Google Noticias](#)